

# BOLETIN OFICIAL



## EDICIÓN ESPECIAL PROVINCIA DEL NEUQUÉN REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIV

Neuquén, 15 de Junio de 2024

EDICIÓN N° 4310

GOBERNADOR: Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA

VICEGOBERNADORA: Sra. GLORIA ARGENTINA RUIZ

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. JUAN LUIS OUSSET

Ministro de Gobierno: Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES

Ministra de Educación: Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ

Ministro de Economía, Producción e Industria: Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: Sra. JULIETA CORROZA

Ministro de Salud: Dr. MARTÍN REGUEIRO

Ministro de Seguridad: Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE

Ministro de Infraestructura: Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY

Ministro de Turismo: Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET

### Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int.

6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

[www.neuquen.gov.ar](http://www.neuquen.gov.ar)

E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar)

Directora General: [Abog. Victoria Zilinsky](#)

**DECRETOS DE LA PROVINCIA****DECRETO N° 0632**

Neuquén, 15 de Junio de 2024.

**VISTO:**

El fallecimiento del Dr. Víctor Peláez ocurrido el día 15 de junio de 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que la figura del Dr. Víctor Peláez se ha destacado en la ciudadanía y política neuquina por su vasta trayectoria, así como por su labor profesional;

Que resaltó como médico y fue uno de los fundadores de la primera Institución privada dedicada especialmente a la atención materno infantil;

Que desempeñó el cargo electivo de Diputado Nacional en dos oportunidades, períodos 1993 - 1997 y 1999 - 2003;

Que ejerció cargos partidarios como militante, fue miembro de la Junta de Estudios Históricos de Neuquén y declarado Vecino Ilustre de la ciudad de Neuquén;

Que dentro de sus aportes de sencillez y compromiso en su trayectoria social, fue escritor de obras en tal sentido;

Que ante su desaparición física, el Gobierno de la Provincia, acompaña a sus familiares y a la comunidad neuquina manifestando su más profundo pesar;

**Por ello:****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** **DECLÁRASE** duelo provincial por el término de un (1) día, a partir del día 15 de junio de 2024, en honor a la memoria del Dr. Víctor Peláez, fallecido en la ciudad de Neuquén el día de la fecha.

**Artículo 2º:** Las Banderas Nacional y Provincial permanecerán izadas a media asta en todos los edificios públicos provinciales durante dicho lapso.

**Artículo 3°: DISPÓNGASE** un minuto de silencio en todos aquellos actos públicos que se realicen durante el duelo declarado.

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 5°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

**FDO.) RUIZ  
OUSSET**



## **SUMARIO**

**Edición de 3 Páginas**

### **Decretos de la Provincia - Pág. 2 a 3**

**0632 - DECLÁRASE** duelo provincial por el término de un (1) día, a partir del día 15 de junio de 2024, en honor a la memoria del Dr. Víctor Peláez, fallecido en la ciudad de Neuquén el día de la fecha.